

ACUSE

Secretaría de Administración

Comisión de Mejora Regulatoria #PROintegridad

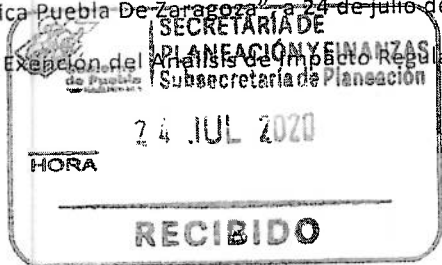
FOLIO 02002

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Oficio COMEREP/0092/2020

"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza" a 24 de Julio de 2020

Asunto: Respuesta a solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.



ALEJANDRO GONZÁLEZ ROLDÁN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7 y 26 fracciones I, X, XXXI, 74 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Puebla; 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la "Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla" como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración y en respuesta al Oficio SPF-SSP-194/2020 en el que se solicita la exención del AIR, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la Propuesta Regulatoria denominada "Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla" determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares ya que la regulación prevé las bases para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, sus documentos derivados y los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de que incorporen sus resultados en la toma de decisiones presupuestarias y para los fines que convengan.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal no tiene inconveniente alguno en exentar de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la Propuesta Regulatoria antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

SILVIA GUTIÉRREZ-GUTIÉRREZ
COMISIONADA-ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Ccp. Archivo
SGG/MGGP